

MAT: Aprueba llamado a Licitación Pública
ID 3597-39-L122, "ADQUISICION DE
COLACIONES PARA ACTIVIDAD
RECREATIVA INFANTIL 2022"
DECRETO N° 3868 /

VICUÑA, 03 AGO. 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 3400 de fecha 28 de Junio de 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la Comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°1127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza y Decreto Alcaldicio N°3410 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña", y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Municipio a través de la Dirección Desarrollo Comunitario, requiere la adquisición de Bolsas de Colaciones Saludables, necesarios para ser entregadas a niños y niñas de la Comuna en Actividad Recreativa Infantil.
- b. Que, atendiendo al monto disponible para la Contratación, corresponde a una Licitación tipo L1.
- c. Que los servicios requeridos no están disponibles en Catalogo Electrónico de Mercado Público
- d. La necesidad de esta Municipalidad de realizar la adquisición de colaciones antes indicadas para desarrollar actividad recreativa infantil que posibilite el desarrollo psicosocial de nuestros niños y niñas de la comuna, en los términos indicados en el artículo 1 y 4 letras k, l y m del DFL N°1 que fije texto refundido coordinado y sistemizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás atribuciones a mi cargo :

DECRETO

1. **APRUÉBESE;** las bases de licitación, especificaciones técnicas, y los demás anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3597-39-L122, denominada; "ADQUISICION DE COLACIONES PARA ACTIVIDAD RECREATIVA INFANTIL

2022", por un Presupuesto Máximo disponible de \$2.333.333 (Dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impuestos Incluidos, financiado con Recursos Municipales; para el período de vigencia de un año.

2. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública los documentos señalados en el número uno de la parte resolutive, y la licitación pública ID 3597-39-L122.

3. DESÍGNASE funcionarios evaluadores de la presente licitación a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Mariela Cortés Llaván, Encargado de OO.CC. o quién la subrogue.
- b) Solange Labrin Cortés, Asistente Social encargada de Programas o quién la subrogue.
- c) Eduardo Galeno Araya, Encargado Fomento Productivo, o quién lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a D. Hugo Rojas Pastén, Encargado de Bodega, lo que deberá constar en el Informe de Adjudicación respectivo.

4. REMÍTASE copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL DE CHILECOMPRA, Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por
LISBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR
Fecha: 2022.08.04 09:31:02
-04'00'

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AMB/LES/LAM/LGR/mag
Distribución:

c.c. Secretaría Municipal (1)
c.c. Unidad de Adquisiciones (2)

ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Firmado digitalmente
por ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

Fecha: 2022.08.03
17:44:14 -04'00'